

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
R E T I R O  
DEPARTAMENTO DE SALUD/



DECRETO EXENTO N° 3.341 /  
RETIRO, 27 Noviembre de 2012

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 N°8
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

CONSIDERANDO:

- 1.-Teniendo presente, pólizas de seguros contratadas anteriormente para vehículos existentes del servicio. Basándose en la cobertura, la conveniencia del seguro cotizado y experiencia de la empresa aseguradora.
- 2.-Contar con seguro contra siniestros que cubran eventuales situaciones o daños provocados por casos fortuitos propios de su funcionamiento.

DECRETO

1. -**AUTORICÉSE**, la contratación de **HDI Seguros S.A.** Rut 96.534.940-5 por la suma de 11,9 U.F anuales más IVA.

1.- **EJECÚTESE**, adquisición de Seguro contra siniestros para Furgón Hyundai blanco placa patente WK 32\*78.

3.- **IMPUTESE**, dicho gasto a Sub-Título 22, Item 10 Asignación 002

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS  
ALCALDE



DARWIN MAUREIRA TAPIA  
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

> Secretario Municipal